

La Sra. Dña. Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de esta localidad, habiendo visto el proceso de JUICIO DE FALTAS número 430/02 sobre presunta falta de LESIONES en virtud de denuncia interpuesta por Dña. Nasija Figa contra D. Hamed El Boarfa, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, y los siguientes.

FALLO

Que debo absolver y absuelto a D. Hamed El Boarfa de los hechos por los que fue denunciado y que dieron origen a este Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D. HAMED EL BOARFA, Y D.ª NASIJA FIGA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en Melilla a 17 de junio 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 329/02

EDICTO

**1638.-** D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 329/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. Dña. Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de esta localidad, habiendo visto el proceso de JUICIO DE FALTAS número 329/02 sobre presunta falta de INJURIAS Y LESIONES en virtud de denuncia interpuesta por D. Fatima Mohand Aisa contra D. Boarfa Abdel-Lah Moh, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, y los siguientes.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. Boarfa Abdel-Lah Moh de los hechos por los que fue denunciado y que

dieron origen a este Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a BOARFA ABDEI-LAH MOH y a D. FATIMA MOHAND AISA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en Melilla a 17 de Junio de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 366/02

EDICTO

**1639.-** D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 366/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. Dña. Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de esta localidad, habiendo visto el proceso de JUICIO DE FALTAS número 366/02 sobre presunta falta de LESIONES en virtud de denuncia interpuesta por D. Dris Chamlal contra D. Rachid Mohamed Bualan, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, y los siguientes.

FALLO

Que debo absolver y absuelto a D. Dris Chamlal y a D. Rachid Mohamed Buala de los hechos por los que fueron denunciado y que dieron origen a este Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Dris Chamlal, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en Melilla a 17 de junio 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

